

Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/02032/2014 Xalapa, Ver, 04 de Diciembre de 2014

TRAJAN CONSTRUCCIONES S DE R.L. DE C.V. AV. PASEO DE LA LUZ No. 324 INT. 4 COL. PASEO DE TAXQUEÑA C.P.04250 TEL.525556974774 MÉXICO, D.F. Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-038-14**, relativa a la adquisición de mobiliario escolar para diversas escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siquiente:

- a) Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- b) Copasavi Autoservicio S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- c) Proagraf S.A. de .C.V..- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.

**SEGUNDO.**- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3 y 4** en concurso a la empresa: **Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,499,394.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Juridica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-038-14.

## **ATENTAMENTE**

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/02033/2014 Xalapa, Ver, 04 de Diciembre de 2014

COPASAVI AUTOSERVICIO S.A DE C.V. ANTONIO NAVA No. 28 COL. EL MIRADOR C.P.91170 TEL. 2297790751 XALAPA, VER. Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-038-14**, relativa a la adquisición de mobiliario escolar para diversas escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

#### "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- b) Copasavi Autoservicio S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- c) Proagraf S.A. de .C.V..- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.

**SEGUNDO.**- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3 y 4** en concurso a la empresa: **Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,499,394.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Juridica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-038-14.

## **ATENTAMENTE**

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/02034/2014 Xalapa, Ver, 04 de Diciembre de 2014

PROAGRAF S.A. DE .C.V. AV. 20 DE NOVIEMBRE #649 COL. BADILLO XALAPA, VER. Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-038-14**, relativa a la adquisición de mobiliario escolar para diversas escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

## "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- b) Copasavi Autoservicio S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- c) Proagraf S.A. de .C.V..- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3 y 4** en concurso a la empresa: **Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,499,394.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Organo Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Juridica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-038-14.

## **ATENTAMENTE**

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/02035/2014 Xalapa, Ver, 04 de Diciembre de 2014

L.C. EDUARDO CARDENAS RUZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-038-14**, relativa a la adquisición de mobiliario escolar para diversas escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

## "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- b) Copasavi Autoservicio S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- c) Proagraf S.A. de .C.V..- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3 y 4** en concurso a la empresa: **Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,499,394.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-038-14.

## **ATENTAMENTE**

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/02036/2014 Xalapa, Ver, 04 de Diciembre de 2014

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACION DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-038-14**, relativa a la adquisición de mobiliario escolar para diversas escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

## "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- b) Copasavi Autoservicio S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- c) Proagraf S.A. de .C.V..- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3 y 4** en concurso a la empresa: **Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,499,394.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-038-14.

## **ATENTAMENTE**

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/02037/2014 Xalapa, Ver, 04 de Diciembre de 2014

# DRA. ARACELI CABIDO VAILLARD DIRECTORA JURÍDICA Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-038-14**, relativa a la adquisición de mobiliario escolar para diversas escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

## "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- b) Copasavi Autoservicio S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- c) Proagraf S.A. de .C.V..- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3 y 4** en concurso a la empresa: **Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,499,394.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-038-14.

## **ATENTAMENTE**

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR



Asunto: Notificación de Fallo. Oficio No: SEV/OM/SAyAI/02038/2014 Xalapa, Ver, 04 de Diciembre de 2014

# LIC. JORGE PREZA CASTRO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-038-14**, relativa a la adquisición de mobiliario escolar para diversas escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

## "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- b) Copasavi Autoservicio S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.
- c) Proagraf S.A. de .C.V..- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3 y 4 en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3 y 4** en concurso a la empresa: **Trajan Construcciones S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,499,394.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-038-14.

## **ATENTAMENTE**

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR